

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, junio seis (06) de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: OSCAR AUGUSTO CASTAÑO ZAPATA

DEMANDADO: CAJANAL E.I.C.E.

RADICADO: 05001 33 31 012 2010 00094 00

ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

Frente a la solicitud formulada a folio anterior por el señor Fernando Pio de la Hoz Restrepo, en calidad de Director General del Instituto Nacional De Salud – INS, esta Judicatura **no dará trámite**, debido a que este proceso ya cuenta con sentencia de segunda instancia debidamente notificada y ejecutoriada. A su vez, en noviembre veintinueve (29) de dos mil trece (2013), fue expedido auto mediante el cual se dio cumplimiento a lo decidido por el superior funcional y se ordenó su archivo. Además, quien realiza la petición no es parte del proceso.

En consecuencia, una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente al archivo.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **JUNIO 10 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario